

**PLAN DE TRABAJO SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS
LABORALES**

SUTEQ

2019

**LA SALUD Y ENTORNO LABORAL DIGNO Y JUSTO PARA LOS MAESTROS,
PROPOSITO DE NUESTRA LUCHA**

**Luz Stella León Morales
Armenia 25 de enero de 2019
Directiva SUTEQ**

PLAN DE TRABAJO SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS LABORALES A 31 DE MARZO DE 2019

A MANERA DE INTRODUCCION

La seguridad social del magisterio de Colombia, que es un régimen especial, exceptuado de la ley 100 de 1993, comprende básicamente la salud, los riesgos profesionales, las pensiones y las cesantías; contemplados dentro de la ley 91 de 1989 y la ley 812 de 2003. A este sistema pertenecen los maestros activos, pensionados y beneficiarios.

El 2018 fue un año con las mismas inconsistencias e incumplimientos al contrato de salud del magisterio del Quindío, a pesar de que COSMITET lleva varios años prestando el servicio, no se logra subsanar las deficiencias denunciadas mediante innumerables quejas, derechos de petición y tutelas.

Con el fin de asumir de mejor manera la defensa del derecho a las salud y vida de los maestros y sus familias, se ha acordado trabajar como región (9), de tal manera que teniendo a COSMITET como prestador común, se ejecute el contrato de las mejores e iguales condiciones para los tres departamentos.

Dado que las quejas son causadas son en general, por los mismos incumplimientos, se trata de un incumplimiento sistemático que requiere del magisterio el mayor compromiso desde el conocimiento del contrato y la capacidad para exigir su cumplimiento.

Entre el 23 de noviembre de 2017 y hasta el 25 de enero de 2019, se han radicado 413 PQR por las siguientes causas:

- ✓ La dispensación de medicamentos.
- ✓ La asignación de citas con especialista, asignación de procedimientos y exámenes.
- ✓ La cancelación de citas que se producían básicamente porque los médicos entraban en paro o renunciaban por falta de pago.
- ✓ El desplazamiento a otros lugares a pesar de existir el servicio en Armenia.
- ✓ El no acceso al número de medicaciones correspondientes (como en farmacia no entregan a tiempo, un paciente que debería recibir medicamento de control permanente cada mes, termina recibiendo menos medicaciones al año).
- ✓ El incumplimiento de exclusividad de las sedes tipo A, ya que se atiende allí, a FERROCARRILES.

- ✓ Manejar el concepto de “Agenda cerrada” a pesar de que el contrato lo prohíbe.
- ✓ La falta de mecanismos claros para la activación de Red Alterna para dar respuesta a la demanda de servicio.
- ✓ El no pago de reembolsos en tiempos pactados y el desconocimiento de situaciones particulares para el reconocimiento de los mismos.
- ✓ El manejo administrativo del personal y la sede, al no reemplazar las vacancias temporales y suplirlas con otros funcionarios, que terminan por no cumplir adecuadamente con ninguno de los cargos.
- ✓ A la fecha se desconocen protocolos para acceder a farmacia alterna, red alterna y a asignación directa por la FIDUPREVISORA.
- ✓ La sensación constante de que la FIDUPREVISORA no cumple con su obligación contractual de hacer cumplir el contrato, con lo que recae esta tarea en las organizaciones sindicales.
- ✓ El incumplimiento por parte del contratista a fallos de tutelas y desacatos sin que esto tenga implicación alguna.
- ✓ Que se siga imponiendo la lógica del mercado como criterio que impera y se impone a la garantía, eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación del servicio médico asistencial al magisterio.

La moratoria en el reconocimiento de derechos prestacionales y la dificultad para acceder a la pensión por falta de examen de retiro, son algunos de los inconvenientes con que se viene lidiando. El no contar con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que además de incumplir con la norma, deja en vulnerabilidad a los docentes en sus sitios de trabajo por falta de las acciones preventivas y correctiva para riesgos laborales de todo tipo.

El tema de jornada única con las alteraciones que causa en la dinámica escolar y laborar por el incumplimiento de las condiciones necesarias para su adecuada implementación y la falta de planeación, previsión presupuestal y control de la corrupción (como en el caso del manejo del PAE). La intervención a la infraestructura de alguna I.E. y la alteración que esto causa para la prestación del servicio educativo y el desarrollo de la labor docente; entre muchos otros asuntos laborales, que requieren de nuestro compromiso para orientar adecuadamente a los maestros y lograr hacer frente a lo que conlleva deterioro de la educación pública, las condiciones laborales y derechos de niños, comunidades y docentes dentro del marco de la labor educativa.

JUSTIFICACION

La organización sindical y los miembros de junta directiva desde cada uno de sus cargos, tienen el deber de velar por el estudio y socialización de la normatividad vigente, puesta al servicio de la defensa y reivindicación de los derechos y aspiraciones laborales de todos nuestros afiliados, de tal manera que se propicie el bienestar durante y después de la vida laboral del docente. Garantizar los derechos en seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías), que en la práctica se vulneran, es oficio del sindicato y la secretaria de seguridad social y asuntos laborales, que deben diseñar estrategia para contrarrestar el desconocimiento de los derechos normados, pero además, la lucha constante para contrarrestar la arremetida de los gobiernos que pretenden arrasar con estos a través de nuevas políticas o reformas a la normatividad vigente.

OBJETIVO

Promover desde la organización sindical, la defensa de los derechos de los maestros, pensionados y sus beneficiarios en seguridad social y asuntos laborales, mediante el diseño y ejecución de estrategias y mecanismos que con la participación del gremio, permitan garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, desde la información, orientación, acompañamiento, seguimiento, y acciones políticas y sociales necesarias para el logro del fin propuesto.

METAS

METAS	ACTIVIDADES
1. Levanamiento de los COPASST de cada I.E	*Presionar licitación y contrato de ARL para magisterio. *Verificar conformación de COPASST de cada I.E. *Reunión para el análisis de la falta de modificación y aplicación de la norma y que hacer a pesar de esto.
2. Gestión de PQRs	*Socialización correo institucional para quejas (ssaludsuteq@gmail.com)
3. Reuniones de la veeduría en salud	*Reuniones mensuales de capacitación, socialización y organización
4. Publicación mensual "Segurito laborando" boletín informativo	*publicación mensual de boletín sobre normativa y situación en salud y laboral
5. Asesoría jurídica	*acompañamiento en el cumplimiento de los términos los nuevos pliegos de

	condiciones del contrato de salud y de derechos laborales con la asesoría de la secretaria y de los abogados asesores del SUTEQ cuando así lo amerite el caso.
--	--

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA – HORA
Veeduría en salud	Auditorio - SUTEQ	Febrero 18, Marzo 15, Hora: 7 am a 1 pm
Publicación Segurito Laborando		1 mensual
Asesoría jurídica	SUTEQ	Según necesidad de los docentes y según complejidad del caso (solo desde el directivo o con acompañamiento de abogados)

NOTA: El presupuesto es el establecido por asamblea.

LUZ STELLA LEON MORALES

Secretaria seguridad social y asuntos laborales.